

Seguendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 10 de octubre del 2024 a las 11:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-028/2024, IX-029/2024, IX-030/2024 y X-001/2024, de las Sesiones celebradas los días 19, 26 y 30 de septiembre y 01 de octubre del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. - - -

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidenta Municipal, Mtra. María Del Rocío Adame Muñoz y el Síndico Procurador, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez, relativo a que este Ayuntamiento en Pleno revoque el Poder otorgado por las anteriores Administraciones de este Gobierno Municipal, el instrumento mediante el cual se haya otorgado Poder Limitado para efecto de representación jurídica a diversos servidores públicos (Renee Alejandra Vázquez Aldaco, Jisvan Barahona León, Alba Gisela Gómez Arciniega, Manuel González Felipe, Ahiezer Abraham Hernández Ramos, Gabriela Herrera Montoya, César Orlando Padrón Ortiz, Martha Patricia Padrón Ortiz, Minerva del Carmen Márquez Carvajal, José Oscar Abrajan Castro y Rafaél López Román), mismos que hoy en día ya no laboran para este Honorable 10mo. Ayuntamiento de Plavas de Rosarito, Baja California. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidenta Municipal, Mtra. Maria Del Rocío Adame Muñoz y el Síndico Procurador, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en Pleno, para el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de las y los licenciados en Derecho LIDIA PALOMA SOTO PÉREZ, MARÍA SANDRA PARTIDA SORIA, FRANCISCO JAVIER ROBLES DÓRAME, EDUARDO BERTTOLINI LIZÁRRAGA y PEDRO ANTONIO



CHÁVEZ VALLE para que, de manera conjunta o separada, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, en las materias civil, mercantil, fiscal, penal, contenciosa administrativa, sean del fuero local o federal; también ante los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California; ante el Tribunal Unitario Agrario; Juzgados de Distrito, Tribunales de Apelación y Tribunales Colegiados de Circuitos; facultándolos para que se aboquen al estudio, conocimiento y representación de los juicios que, ante cualquiera de las citadas autoridades el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, sea parte, y que concurren en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como contestar demandas y opongan excepciones, comparezcan a las audiencias correspondientes y articulen posiciones, formulen alegatos; facultándolos para promover juicios de amparo y recursos ordinarios que sean procedentes ante las autoridades que conforme a derecho correspondan. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan la Presidenta Municipal, Mtra. María Del Rocío Adame Muñoz y el Síndico Procurador, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez, relativo a la autorización de este Honorable Cabildo en Pleno, para el otorgamiento del Poder Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de las y los licenciados en Derecho JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ RÍOS, GABRIEL TORRECILLAS GARCÍA y CARLOS ALVAREZ GARCÍA para que, de manera conjunta o separada, actúen en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, en las materia laboral; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales, ante los respectivos Centros de Conciliación Laborales, ya sea local o federal; así también ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, facultándolos para que se aboquen al estudio, conocimiento y representación de los juicios en materia laboral que, ante cualquiera de las citadas autoridades el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, sea parte, y que concurren en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como contestar demandas y opongan excepciones, comparezcan a las audiencias correspondientes y articulen posiciones, formulen alegatos, así como interponer y contestar incidentes, facultándolos para promover juicios de amparo y recursos ordinarios que sean procedentes ante las autoridades que conforme a derecho correspondan, únicamente cuando estos deriven de Juicios Laborales. -----

QUINTO.- Informe de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----



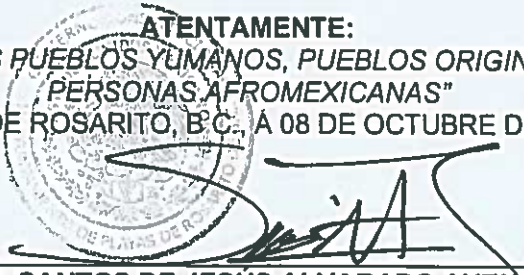
Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SÉPTIMO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

**"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS
PERSONAS AFROMEXICANAS"**
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 08 DE OCTUBRE DEL 2024


LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.